



DECRETO NÚMERO 2776 - 12 - 2015

Por el cual se expide el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Cauca.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y, las conferidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 7 y

CONSIDERANDO

El Gobierno Nacional reglamentó el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, por Decreto 1767 de 2006, en el sentido de clasificar y agrupar los diferentes programas académicos en áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento.

El Decreto Nacional 2484 del 2 de diciembre de 2014, reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, y determinó que las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, deben tener en cuenta la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Se hace necesario ajustar el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la entidad, concretamente en lo relacionado a la inclusión de los Núcleos Básicos de Conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Cauca, los cuales se agruparán de acuerdo a la fuente de financiación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los empleos correspondientes a la planta de cargos de la Gobernación del Cauca financiados con recursos propios, se relacionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel de Empleo:	Directivo
Denominación del Empleo:	Gobernador
Código:	001
Grado:	01
Número de Cargos:	1
Dependencia:	Despacho Gobernador

4



- según el sistema de gestión documental.
8. Suministrar y generar información a través del manejo de bases de datos para suministrarla a los profesionales del área.
 9. Velar por el correcto uso y mantenimiento de los equipos y los elementos a su cargo.
 10. Cumplir con los elementos y/o requisitos del Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD, correspondientes a los procesos en los que participe.
 11. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Fondo Departamental de Salud
- Presupuesto público
- Contabilidad
- Contratación Estatal
- Manejo de técnicas de archivo
- Alimentación de bases de datos
- Manejo de sistema de gestión documental
- Herramientas ofimáticas e Internet
- Herramientas Ofimáticas e internet

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en Equipo • Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller y título de técnico profesional en una de las siguientes áreas: Técnico en Contabilidad DEL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO en contaduría, Técnico en Sistemas del NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO en Ingeniería de Sistemas, telemática y afines, o cinco (5) semestres de estudios en educación superior en Ingeniería de Sistemas del NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO en Ingeniería de Sistemas, telemática y afines o cinco (5) semestres en Contaduría del NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO en contaduría.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del Empleo	Técnico Área Salud
Nivel Jerárquico	Técnico



Código de cargo	323
Grado	04
Número de Cargos	24
Dependencia	SECRETARIA DE SALUD – GRUPO SALUD PÚBLICA- AREA SALUD AMBIENTAL.
Cargo del Jefe Inmediato	Profesional Universitario
II. ÁREA FUNCIONAL	
Grupo Salud Pública – Área Salud Ambiental	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar labores técnicas de promoción y aplicación de normas y métodos sanitarios destinados a mejorar y/o restablecer las condiciones del medio ambiente a fin de proteger la salud de la comunidad y aplicar sistemas de información y bases de datos de las plataformas tecnológicas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones de promoción, prevención, vigilancia de la producción, comercialización y distribución de alimentos de consumo humano, bebidas alcohólicas y materias primas de alimentos para consumo animal que representen riesgo para la salud humana. 2. Realizar acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de la tenencia de animales domésticos y zoonosis. 3. Realizar acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. 4. Apoyar las acciones que realiza la autoridad ambiental del departamento en inspección y vigilancia del manejo de residuos sólidos y líquidos, ruido, contaminación del aire y emisión de olores ofensivos. 5. Realizar acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de residuos hospitalarios. 6. Realizar acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de la producción, comercialización, distribución y aplicación de sustancias potencialmente tóxicas. 7. Realizar acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de la comercialización y distribución de medicamentos y las relacionadas con la distribución y control de medicamentos de control especial. 8. Presentar los informes requeridos por la dirección de la entidad, por las entidades del orden departamental y nacional y por los organismos de control. 9. Velar por el correcto uso y mantenimiento de los equipos y los elementos a su cargo. 10. Cumplir con los elementos y/o requisitos del Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD, correspondientes a los procesos en los que participe. 11. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza del cargo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad básica vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 	



Continuación Decreto Número. **2776-12-2015**

<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad vigente en inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo de ambiente, consumo y zoonosis que afecten la salud humana. • Aplicaciones estadísticas. • Metodología para elaboración y presentación de proyectos e informes. • Normas de bioseguridad en la ejecución de sus labores. • Herramientas ofimáticas e internet 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en Equipo • Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad, curso específico de educación no formal de mínimo 1600 horas en técnico laboral por competencias en Saneamiento Ambiental.	Treinta y dos (32) meses de experiencia relacionada.
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Empleo	Auxiliar Área Salud
Nivel jerárquico	Asistencial
Código de cargo	412
Grado	05
Número de Cargos	25
Dependencia	SECRETARIA DE SALUD – GRUPO SALUD PÚBLICA-AREA SALUD AMBIENTAL.
Cargo del Jefe Inmediato	Profesionales Universitario – GRUPO SALUD PÚBLICA-AREA SALUD AMBIENTAL-ETV
II. ÁREA FUNCIONAL	
Grupo Salud Pública – Área Salud Ambiental- ETV	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con el fin de disminuir los índices de morbilidad por esta causa.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizada la información demográfica, epidemiología y cartográfica en su área de influencia. 2. Realizar actividades de control vectorial mediante métodos químicos, biológicos, social, físico (Desbrozo, tratamiento y erradicación de Criaderos, etc.), recolección de basuras e inservibles y levantamiento periódico de índices vectoriales. 	

267



3. Participar en actividades de vigilancia entomológica como: Levantamiento del mapa epidemiológico vectorial, sus criaderos, variaciones estacionales, resistencia y sensibilidad de los mosquitos a los insecticidas y presencia de nuevas especies vectoriales en el área.
4. Participar en las investigaciones epidemiológicas de campo para el estudio de brotes de focos epidemiológicos.
5. Realizar actividades de educación en salud y protección del medio ambiente, dirigidas a la comunidad y motivar su participación.
6. Realizar lectura de gota gruesa para detectar el parásito de la malaria y la leishmaniasis así mismo, realizar el suministro de tratamiento estandarizado para estas patologías y ejecutar control de calidad al material hemático.
7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de trabajo.
8. Distribuir los insumos de diagnóstico y tratamiento, que requieran los puestos de información y diagnóstico dentro de su área de influencia.
9. Llevar los registros y la información pertinente de sus labores, así como remitir pacientes a los organismos de salud más cercanos cuando así se requiera.
10. Presentar los informes requeridos por la entidad, por los entes del orden departamental y nacional y por los organismos de control.
11. Velar por el correcto uso y mantenimiento de los equipos y los elementos a su cargo.
12. Cumplir con los elementos y/o requisitos del Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD, correspondientes a los procesos en los que participe.
13. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad vigente relacionada con el control integrado de vectores.
- Técnicas de desbroce de maleza, fumigación, aplicación de químicos.
- Normas de bioseguridad en la ejecución de sus labores
- Herramientas ofimáticas e internet

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Disciplina • Colaboración

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y curso Específico de Educación No Formal en Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, vigilancia y control.	Veinte (20) meses de experiencia relacionada.

CAUCA: TODAS LAS OPORTUNIDADES

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597

Web page: www.cauca.gov.co

268